DR. PODESTÁ: Buenas tardes Señores Consejeros ¿Dra. Alicia sírvase pasar lista por favor?

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	JUSTIFICADO
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	AUSENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	AUSENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETEL	Director Administrativo
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería.
DRA. MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay quórum Señor Decano, cinco Consejeros

DR. PODESTÁ: ¿Conmigo seis?

DRA. FERNÁNDEZ: Cinco.

DR. PODESTÁ: ¿Hay quórum?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, porque son nueve.

DR. PODESTÁ: Ya, ok, adelante.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, siendo miércoles 12 de marzo del 2025, con el punto de aprobación de acta:

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 26 de febrero de 2025.
(Se remite vía correo electrónico 10.3.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°055-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral Nº04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR TP 10 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	**PUNTAJE**	**RESOLUCIÓN RECTORAL**	**PERÍODO DE RATIFICACIÓN**	**Justificación**	**Recibido en el VDAc**
GABRIELA VEERUSKA UGARELLI GALARZA (D.A. Nutrición)	**62.10**	RR 014397-R-21 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 al 30-12-2027	El docente presenta justificación de extemporaneidad, debido a motivos familiares (salud de su señor padre). Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, que dice: "…. *Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación*". Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer.	27/02
CARLOS ALBERTO LAZO GOMEZ D.A. Nutrición	**54.00**	RR 014397-R-21 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 al 30-12-2027	El docente presenta justificación le fue imposible poder realizar los documentos en las fechas correspondientes por motivos laborales. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, que dice: "…. *Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación*".	27/02
AUXILIAR TP 20 HORAS					
RAMÓN ROMEL SILVA ROMERO (D.A. Cirugía Humana)	**43.05**	RR 014035-R-2021 30-12-2021 Ingreso a la carrera docente	Del 30-12-2024 al 30-12-2027	El docente presenta justificación, por motivos de carga laboral, no pudo presentar su expediente a tiempo Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, que dice: "…. *Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación*". Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer.	07/03

ASOCIADO TP 10 HORAS					
JUAN MANUEL RODRIGUEZ TAFUR (DA Ciencias Dinámicas)	**55.75**	R.R. 04529-R-2019 12-08-2019	Del 12-08-2024 al 30-12-2025	El docente presenta justificación, debido problemas de salud, así como dificultades técnicas al ingresar a la plataforma para subir su documentación. El docente no tiene especialidad y solo adjunta el certificado de estudios completos de Maestría en Inmunología con Mención en Infectología y Enfermedades Autoinmunes. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, que dice: "…. *Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación*". Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer. **La ratificación del docente está sujeto a la nueva norma vigente de la Ley N° 31964** que dice: *"tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos***".**	06/03
ASOCIADO TP 20 HORAS					
YERAY TRUJILLO LOLI (DA Ciencias Morfológicas)	**67.65**	RR 07380-R-2019 (17-12-2019) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01-01-2020	Del 01-01-2025 al 01-01-2030	El docente presenta justificación, por haber presentado a destiempo debido a que perdió la contraseña de ingreso al sistema MAT. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, que dice: "…. *Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación*". Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer.	06/03
MANUEL ENRIQUE CONTARDO ZAMBRANO (D.A. Medicina Humana)	**45.47**	RR 07731-R-18 28.11.2018	Del 28-11-2023 al 28-11-2028	El docente presenta justificación, debido a problemas familiares, impidiendo su presentación en el tiempo oportuno. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025, que dice: "…. *Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso "a)" del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación*". Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer	12/03

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°056-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE CATEGORÍA AUXILIAR TP 10 HORAS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, CATEGORÍA ASOCIADO TP 10 HORAS, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
000461-VDIP-2025	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Erika Rocio Garcia Bernardo	05/03

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°057-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES, A DOÑA ERIKA ROCIO GARCIA BERNARDO.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expedito para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000419-VDIP-2025	Gestión de la Calidad en Salud	Jelsy Sánchez Villogas	28/02
000480-000498-VDIP-2025	Asesoría de Tesis	Sara Carolina Zamora Chavez	07/03
		Gerardo Segundo Zapata Chero	11/03
000478-VDIP-2025	Auditoría Médica	Rober Roy Galván Meza	11/03

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°058-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.4 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR DESIGNACIÓN

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad respectiva, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000189-2025 Decanato	Licencia sin goce de haber en vía de regularización por designación de cargo, de don **MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA**, personal administrativo permanente y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a partir del 29 de noviembre del 2024 hasta que concluya su gestión en el cargo designado como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen DL N°1057, designación que fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 429-2024-UNTELS-R.	06/03

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°059-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER EN VÍA REGULARIZACIÓN POR DESIGNACIÓN A CARGO, A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A DON MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUIEN FUE DESIGNADO COMO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR.

2.5 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2025

Oficios Virtuales	Semestre o período académico	Recibido en el VDAc
000085-2025 D.A. Microbiología Médica	2025	27/02
000039-2025 D.A. Enfermería	2025-I	27/02
0028 D.A. Patología	2025	06/03

(Se remite vía correo electrónico la relación de docentes)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°060-SOV-2025: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2025, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.**

2.6 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL – APROBACIÓN ASIGNATURAS POR MODALIDAD JURADO AD HOC.

Oficio N°000053-2025, la directora de la Escuela Profesional de Nutrición, solicita gestionar la modificación de la **Resolución Decanal N°1121-D-FM-2019**, previamente acordado con el Comité de Gestión de la Escuela, en la cual se aprueba la actualización de asignaturas que son aprobadas mediante la modalidad de evaluación por Jurado Ad Hoc, en el sentido de **INCLUIR la asignatura: (NE1812) GASTRONOMÍA SALUDABLE de 3.0 créditos electivo**. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Recibido en el Vicedecanato Académico el 10.03.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°061-SOV-2025: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 1121-D-FM-2019, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, EN LO CONCERNIENTE A INCLUIR LA ASIGNATURA: (NE1812) GASTRONOMÍA SALUDABLE DE 3.0 CRÉDITOS ELECTIVO.**

2.7 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
000051-2025 EP Enfermería	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Enfermería de doña **ANALI RUS CELINDA PADILLA QUINTO**, por haber ingresado a la Universidad Científica del Sur.	11/03
000360-2025 EP Medicina Humana	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana de doña **LIZ FIORELLA CCOYLLO QUISPE,** por haber ingresado a la Escuela Profesional de Literatura.	11/03

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°062-SOV-2025: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO - PREGRADO, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.**

2.8 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL – PLAN DE ESTUDIOS 2024

Oficio N°000030-2025, la directora de la Escuela Profesional de Nutrición, solicita modificar el creditaje del **Curso de Taller de Tesis I** (24015HO054) del octavo ciclo a 6.0 créditos y eliminar el **Curso de Taller de Tesis II** (24015JO060) programado para el décimo semestre, tomando en cuenta lo especificado por SUNEDU que el Curso de Trabajo de Investigación sea previo a las Prácticas pre Profesionales, el cual equivaldría al Curso de Trabajo de Investigación. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Recibido en el Vicedecanato Académico el 26.02.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°063-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 004574-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 01 de diciembre de 2023.

2.9 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL – PLAN CURRICULAR DOCTORADO

Oficio N°000501-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita se modifique la **Resolución Decanal Nº 000321-2025-D-FM/UNMSM**, de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba la CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS, Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución, en la que se consignó errado el número de fojas, debiendo modificarse de acuerdo al siguiente detalle:
DICE:
"…según documento anexo que en fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente resolución".
DEBE DECIR:
"…según documento anexo que en fojas sesenta y ocho (82) forman parte de la presente resolución".
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 26.02.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°064-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL Nº 000321-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.

2.10 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2025-I

Oficio N°000045-2025, la directora del Departamento Académico de Enfermería, remite para su aprobación el CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES 2025-I. (Se remite cuadro vía correo electrónico)
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 11.03.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°065-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.11 LICENCIA CON GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000096-2025 DA Tecnología Médica	**Licencia con goce de haber del 26 al 28 de marzo del 2025 a don RICARDO MAFALKY RODRIGUEZ TORRES**, docente asociado a TP 20 horas; quien participará en el MASTERCLASS INTERNACIONAL: ENCUENTRO CON EXPERTOS, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia.	11/03

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°066-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER A PARTIR DEL 26 AL 28 DE MARZO DEL 2025, A DON RICARDO MAFALKY RODRIGUEZ TORRES, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.12 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico respectivo y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000063-2025 DA Ciencias Dinámicas	**Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de abril al 29 de junio de 2025 a doña SILVIA SUAREZ CUNZA,** docente principal a TC 40 horas.	12/03

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°067-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 29 DE JUNIO DEL 2025, A DOÑA SILVA SUAREZ CUNZA DOCENTE PRINCIPAL A TC. 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.13 INGRESO DIRECTO A LA UNMSM

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025-II de la UNMSM (aprobado por **RR N° 000103-2025-R/UNMSM**, de fecha 07.01.2025), en su articulado respectivo establece lo siguiente:

INGRESO SUPERNUMERARIO

Artículo 18°. Están exonerados del examen general de admisión los postulantes de las siguientes modalidades:

a) Miembros activos de representaciones diplomáticas, y familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos con su respectiva acreditación.
b) Becarios comprendidos en convenios de intercambio cultural específicos vigentes

CAPÍTULO V. DEL INGRESO SUPERNUMERARIO

Artículo 69º.- La Universidad otorga ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. **La inscripción se realizará en la Oficina Central de Admisión durante todo el año**, independientemente de las etapas del proceso de admisión regular (énfasis nuestro).

MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS

Artículo 70º.- La Universidad, a través de esta Modalidad, **otorga el ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros acreditadas en el Perú**, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero, el proceso de inscripción se realiza durante todo el año" (énfasis nuestro).

Artículo 71º.- El postulante, por esta modalidad, luego de inscribirse, deberá iniciar el trámite en la Facultad a la que postula y deberá entregar lo siguiente:

a. Formulario impreso de la Inscripción al Proceso de Admisión 2025 realizada en la OCA.
b. **Si es extranjero, carta original de presentación del titular de su embajada que deje constancia de que el postulante es miembro del servicio diplomático o familiar directo de este.**
c. **Si es peruano, carta original de presentación** de la Cancillería del Perú que deje constancia que el postulante es miembro del servicio diplomático o familiar directo de quien retorna al país luego del cumplimiento del servicio oficial durante el año que se realiza el Proceso de Admisión o año anterior.
d. Si es extranjero, y va iniciar estudios de pregrado, presentará los certificados de estudios de educación secundaria o equivalentes, convalidados o revalidados por el Ministerio de Educación del Perú.

Artículo 72º.- El Consejo de Facultad aprobará la postulación y propondrá el ingreso del solicitante ante el Consejo Universitario.

Visto el expediente del Embajador de Brasil en Perú, presentando a la **Srta. LAURA PICININ CAMPOS LUTTI**, de nacionalidad brasileña, hija del Sr. Fabio Lutti, oficial de enlace con la Dirección Antidrogas (DINANDRO) y parte del cuerpo diplomático de la Embajada, quien desea seguir estudios de grado en la carrera de Medicina.

Mediante **Oficio N°000027-2025**, el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, teniendo en consideración el reglamento de admisión 2025-II, considera que la recurrente habría cumplido con presentar los requisitos exigidos por la normativa establecida en la Universidad; por lo que, se debe continuar con el trámite de ser aprobada la postulación por el Consejo de Facultad, proponiendo el ingreso ante el Consejo Universitario.

Mediante **Oficio N°000346-2025**, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, luego de revisar y evaluar el expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, concluye que la postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, por la Modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, quien ingresará con el Plan de Estudios 2024 y debe iniciar estudios en el Área de Estudios Generales.
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 11.03.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°068-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INGRESO DIRECTO A LA SRTA. LAURA PICININ CAMPOS LUTI, DE NACIONALIDAD BRASILERA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, INICIANDO SUS ESTUDIOS EN EL ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES.

2.14 CUADRO DE VACANTES

Oficio N°000493-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización sobre aprobación del **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCRESO DE ADMISION AÑO 2025**, del **Programa de Segunda Especialización Profesional en Enfermería** de la Unidad de Posgrado en la modalidad presencial, para su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda, según detalle:
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 11.03.2025)

N°	ESPECIALIDAD	VACANTES
1	Enfermería en Neonatología	25
2	Enfermería en Nefrología	25
3	Enfermería Cardiológica	25
4	Enfermería en Centro Quirúrgico	25
5	Enfermería Intensivista	25
6	Enfermería Pediátrica	25
7	Enfermería en Salud Pública	25
8	Enfermería Oncológica	25
9	Enfermería en Emergencias y Desastres	25
10	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	25

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°069-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AÑO ACADÉMICO 2025, DE LA UNIDAD DE POSGRADO, MODALIDAD PRESENCIAL.

2.15 APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Mediante **Resolución Decanal N°001387-2025-D-FM/UNMSM** de fecha 05 de marzo de 2025 se aprueba en vía de regularización y por excepcionalidad la equivalencia de la asignatura: (M15032M) PROYECTO DE TESIS II de 2.0 créditos del VI Ciclo del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana con el Curso de Trabajo de Investigación, como requisito para poder optar el Grado Académico Bachiller en Medicina Humana, en cumplimiento a la Ley N°31803 que modifica el Artículo 45 numeral 45.1 de la Ley Universitaria **30220.**
Con **Proveído N°000028-2025** de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular del VRAP; devuelven el expediente con la siguiente indicación: "*Visto la Resolución Decanal N° 001387-2025-D-FM/UNMSM, se sugiere devolver a la Facultad de Medicina, para que se sirva incluir en el considerando de la resolución decanal el acuerdo del Consejo de Facultad".*
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 11.03.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°070-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA REGULARIZACIÓN Y POR EXCEPCIONALIDAD LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001387-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025, EN LO CONCERNIENTE A LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA (M15032M) PROYECTO DE TESIS II DE 2.0 CRÉDITOS DEL VI CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CON EL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

2.16 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES

Oficio N°000117-2025, la Vicedecana Académica, solicita autorización para aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad correspondiente al mes de febrero 2025. (Recibido en el Vicedecanato Académico el 11.03.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°071-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, CORRESPONDIENTE DEL 03 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

2.17 RELACIÓN DE INGRESANTES

Oficio N°000494-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS 2024, para su aprobación en vía de regularización y emisión de la resolución decanal que corresponda, teniendo en cuenta que mediante Resolución Decanal Nº 002233-2024-D-FM/UNMSM de fecha 15 de abril del 2024, el Sistema Único de Matrícula, genera únicamente los códigos de matrícula. (Recibido en el Vicedecanato Académico el 12.03.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°072-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA REGULARIZACIÓN LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2024.

DRA. FERNÁNDEZ: Pasamos al punto tres Sección Informes.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera algún informe de los Señores Consejeros, señores Directores? que deseen participar, no hay informes al parecer.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido de los Señores Consejeros, señores Directores? No hay pedio tampoco.

5. ORDEN DEL DÍA

DR. PODESTÁ: ¿Tenemos algo en Orden del Día?

DRA. FERNÁNDEZ: No señor Decano.

DR. PODESTÁ: Bueno si no tenemos algo más, damos por concluida esta Quinta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad del miércoles 12 de marzo del 2025. Muchas gracias a todos por estar presentes.